

RELACIÓN DE LAS 2 NUEVAS BENEFICIARIAS, QUE FUERON AUTORIZADAS POR EL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren al Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Salario Rosa por el Emprendimiento, sus Reglas de Operación, en los numerales 9.3.2, incisos a), b) y 10.1 incisos c), d) y k), y con fundamento en lo estipulado en el numeral 10.1 inciso e), las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 21 de diciembre de 2022; en su Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de febrero de 2023, mediante el Acuerdo IME/EXCASSRE/004/003/2023 fueron aprobadas 2 nuevas beneficiarias correspondientes al ejercicio 2023, que cumplieron los requisitos y criterios de selección, precisados en el numeral 8.1.1 de las referidas Reglas de Operación y que a continuación se relacionan.

Asimismo, se informa a las solicitantes que se continúa con el proceso de selección de solicitudes; por lo que se llevará a cabo la emisión de la publicación de beneficiarias por el Comité de Admisión y Seguimiento, conforme se vayan autorizando.

FOLIO	NOMBRE COMPLETO
IMESR23-08515	JENNIFER DIAZ LAGUNA
IMESR23-08516	LIZETH FLORES SORIANO